

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, F.M.

TELEFAX: 2768-31-96

E - Mail: sabanagrandealcaldia@yahoo.es



ORDENANZA MUNICIPAL

La Honorable corporación Municipal De Sabanagrande F.M. en uso de sus facultades y para los efectos de ley a todos los vecinos , comerciantes del municipio de Sabanagrande F.M. se les hace saber en legal y debida forma lo siguiente.

CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal, es el órgano deliberativo de la municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal.

CONSIDERANDO: Que es facultad de la corporación municipal crear, Reformar derogar instrumentos normativos locales y dictar todas las medidas concernientes con el ordenamiento y prevención en el término Municipal de conformidad con la ley.

CONSIDERANDO:: Que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado y, conforme al Artículo 62 de nuestra Constitución de la República los derechos de cada hombre están limitados por los derechos de los demás.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 de fecha 10 de febrero de 2020, se declaró ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, en todo el territorio nacional, con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante la ocurrencia de infección por coronavirus (COVID-19).

CONSIDERANDO: Que a la fecha el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, por medio del Laboratorio Nacional de Virología confirmó mediante examen de laboratorio que llevamos seis (12 casos confirmados de COVID-19, y que estas medidas extraordinarias se hacen necesarias para la contención a nivel nacional para contener la propagación y mitigar los impactos negativos en la salud de las personas, y salvar vidas.





ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, F.M.

TELEFAX: 2768-31-96

E - Mail: sabanagrandealcaldia@yahoo.es



CONSIDERANDO: Que La corporación municipal en uso de las atribuciones que la ley les confiere y el Comité de Emergencia Municipal COCEM ,se reunieron para tomar medidas para la prevención de la pandemia del coronavirus, EN EL MUICIPIODE Sabanagrande , Departamentito de francisco Morazan

POR TANTO:

La Corporación Municipal De Sabanagrande F.M. En Uso De Las Facultades, luego de analizar y discutir ampliamente la emergencia Nacional relacionada con la prevención de la contaminación del virus covid19 ,Con Fundamento Legal en La Ley De Municipalidades 1,2 artículo 13 inciso 16 ,14 artículo 21 de la ley de municipalidades y su reglamento articulo No. 25 numeral 15 , Y demás aplicables plan de arbitrios, **Acta Municipal No.01 - 2020, sesión extraordinaria del 19 de Marzo del 2020.** PCM 021 -2020 del 16 de marzo del 2020.

ORDENA LAS SIGUIENTES MEDIDAS:

PRIMERO: Establecer el cierre total de todos los negocios del municipio desde el viernes 20de marzo a partir delas 7:00de la mañana hasta el domingo 22 de marzo del 2020 las 6: 00 de la tarde, exceptuándose de esta medida las farmacias, clínicas médicas y los que suministran agua potable .

SEGUNDO: Se establece como medida de prevención el acordonamiento de la comunidad de EL Naranja aldea la ceiba,(lugar de acceso por arenas y la aldea la ceiba) durante ocho días a partir del viernes 19 a las 6pm al día viernes 27 de marzo del año 2020 a las 8 pm , ninguna persona podrá ingresar o salir de la comunidad , se instruye a la policía para que realice la acción respectiva y de cumplimiento a esta medida .

TERCERO: Queda terminantemente prohibido el ingreso de comerciantes de todo tipo al municipio, la policía deberá tomar las acciones correspondientes

CUARTO: Quedan terminantemente prohibidas todo tipo de reuniones y actividades políticas, deportivas, religiosas y sociales en el municipio.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, F.M.

TELEFAX: 2768-31-96

E - Mail: sabanagrandealcaldia@yahoo.es

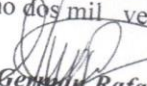


exhorta a la población a quedarse en sus hogares y dar cumplimiento a las medidas de prevención establecidas por el SINAGER, Gobierno de la República y Corporación Municipal.

QUINTO: EL incumplimiento a lo establecido anteriormente, dará lugar a las sanciones conforme a la ley


SEXTO: la presente ordenanza entrara en vigencia el mismo día de su aprobación y será publicada inmediatamente por los medios locales. y será de ejecución inmediata. **CÚMPLASE.**


Dado en La Ciudad Sabanagrande F.M. a los 19 días del mes de marzo del año del año dos mil veinte.

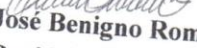

ING. Germán Rafael Díaz
Alcalde Municipal

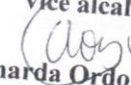


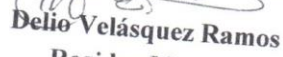

Ana Josefa Medina
vice alcaldesa



Orlando Rapalo paz
Regidor municipal


Romelia Cruz
Regidora Municipal


José Benigno Romero
Regidor Municipal


Anarda Ordoñez
Regidora Municipal


Delio Velásquez Ramos
Regidor Municipal


SILVIA AMADOR
Regidora Municipal


LIC. ERLINDA REYES FLORES
SECRETARIA Municipal



C.C. Comisionado Municipal
C.C. Policía Preventiva
C.C. DIRECTOR DE Justicia



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, F.M.
TELEFAX: 2768-31-96
E-Email: sabanagrandealcaldia@yahoo.es



COMUNICADO

A los patronatos de las aldeas y caseríos del Municipio de Sabanagrande, se les COMUNICA: que la corporación en sesión celebrada el 30 de marzo del 2020 , con el CODEM y sociedad civil los autoriza para tomar las medidas de cierre de las entradas a las comunidades y buscar los mecanismos de bioseguridad, para realizar la fumigación de vehículos y los zapatos de las personas que ingresen y salgan de sus comunidades, se les exhorta a tomar las medidas de seguridad, por la emergencia del coronavirus (covid 19).

Cúmplase.

Sabanagrande, F.M 30 de marzo del año 2020.


Corporación Municipal




Secretaria Municipal





ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, F.M.
TELEFAX: 2768-31-96.
E-Email: sabanagrandealcaldia@yahoo.es



NOTIFICACION

A los dueños de establecimientos comerciales, se les NOTIFICA: Que podrán abrir sus establecimientos comerciales **los días miércoles 01, viernes 03, y domingo 05 de abril del año 2020**. En horarios de 7: 00 de la mañana a 4:00 P.M .

Requisitos.

-Dejar entrar a los compradores de 2 en 2

-Tener una persona debidamente protegida con mascarilla, y gel ,en las afueras, coordinando a los compradores que estén a una distancia uno del otro de por lo menos un metro. El que no cumpla se le cerrara el establecimiento

Cúmplase.

Sabanagrande, F.M 26 de marzo del año 2020 .


Corporación Municipal




ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, F.M.
TELEFAX: 2768-31-96
E-Email: sabanagrandealcaldia@yahoo.es



NOTIFICACION

A los dueños de establecimientos comerciales, se les NOTIFICA: Que podrán abrir sus establecimientos comerciales **los días lunes 23, miércoles 25, viernes 27, y domingo 29 de marzo del año 2020**. En horarios de 7: 00 de la mañana a 4:00 P.M .

Requisitos.

-Dejar entrar a los compradores de 2 en 2

-Tener una persona debidamente protegida con mascarilla, en las afueras, coordinando a los compradores que estén a una distancia uno del otro de por lo menos un metro.

Cúmplase.

Sabanagrande, F.M 22 de marzo del año 2020 .


Cooperación Municipal





ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, F.M.

TELEFAX: 2768-31-96

E-Mail: sabanagrandealcaldia@yahoo.es



AVISO

A la población en General, se les **AVISA** que: Los establecimientos comerciales estarán habilitados los días:

Lunes 23 /03/ 2020

Miércoles 25/ 03/ 2020

Viernes 27/ 03/ 2020,

Domingo 29 03/2020

En un horario de 7:00 de la mañana a 4:00 P.M tarde.

Atentamente,



Corporación Municipal





ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, F.M.

TELEFAX: 2768-31-96

E-Email: sabanagrandealcaldia@yahoo.es



NOTIFICACION

A los dueños de carnicerías del municipio, se les NOTIFICA: Que podrán abrir sus establecimientos los **días sábado 28 y domingo 29 de marzo del año 2020**. En horarios de 7: 00 de la mañana a 4:00 P.M .

Requisitos.

-Dejar entrar a los compradores de 2 en 2

-Tener una persona debidamente protegida con mascarilla, en las afueras, coordinando a los compradores que estén a una distancia uno del otro de por lo menos un metro.

Cúmplase.

Sabanagrande, F.M 26 de marzo del año 2020 .


Corporación Municipal





ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, F.M.

TELEFAX: 2768-31-96

E-Mail: sabanagrandealcaldia@yahoo.es

COMUNICADO

A los patronatos de las aldeas y caseríos del Municipio de Sabanagrande, se les COMUNICA: Que la corporación en sesión celebrada el 06 de ABRIL del 2020 , con el CODEM y la sociedad civil .1

1. autoriza a los patronatos para que regulen la permanencia de solo 04 personas que estén en labores de fumigación de vehículos y zapatos, en el área rural, en las entradas de las comunidades, las demás personas que se encuentren en la entrada y estén ociosas, serán reportadas a la policía Nacional y serán sancionadas .

2- A los que andan circulando en mototaxi ,vehículo , moto , bicicleta y no anden con mascarilla o tome las medidas de bioseguridad, no se dejaran salir o entrar de la comunidad, se les exhorta a tomar las medidas de seguridad, por la emergencia del coronavirus (covid 19).

Cúmplase.

Sabanagrande, F.M 06 de abril del año 2020.


Corporación Municipal




Secretaria Municipal

